



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 058 DE 2007

(16 DE MAYO DE 2007)

Por la cual se ordena la apertura de la **licitación pública No. 036/2007**

El Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que la Nación – Ministerio de Defensa Nacional y la Gobernación del Departamento del Atlántico celebraron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0135*2005*000084, para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones del Cantón Militar de Barranquilla.

Que la Nación – Ministerio de Defensa Nacional y la Gobernación del Departamento del Atlántico celebraron los Convenio Adicional No. 1 al Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0135*2005*000084, mediante el cual se modificó la Cláusula Segunda sobre la administración de los recursos; se adiciona el literal j) a la Cláusula Tercera sobre las obligaciones de las partes, acápite Obligaciones del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y se adicionó el literal e) a la Cláusula Quinta que trata sobre las funciones del Consejo Directivo para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones del Cantón Militar de Barranquilla. El Convenio Adicional No. 2, mediante el cual se acuerda tener en cuenta como parte del Convenio a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, se modifica la Cláusula Tercera que trata de las obligaciones de las partes, se modifica la Cláusula Cuarta sobre la conformación del Consejo Directivo y la Cláusula Quinta sobre las funciones del mismo. El Convenio Aclaratorio y Modificadorio No. 3 mediante el cual se aclara y modifican las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta.

Que la Agencia Logística de Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al Contrato interadministrativo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 430 de 02 de mayo de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, corresponde al Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la resolución No. 146 de 07 de marzo de 2007, ordenar la apertura de la licitación, por lo cual:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **licitación pública No. 036/2007**, cuyo objeto es **“Interventoría para la construcción de las obras civiles, para la construcción de las dependencias que formaran parte del Cantón Norte del Ejército Nacional (Barranquilla – Atlántico)”**.

Por un valor de cuatrocientos treinta y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos (\$438.984.354.78) M/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura el día 16 de mayo de 2007 y fijar el valor del pliego de condiciones en la suma de cuatrocientos treinta y nueve mil (\$439.000,00) M/cte. NO REEMBOLSABLE.

Fecha de recepción de ofertas a partir del 16 de mayo de 2007 hasta la fecha y hora señalada para el cierre.

Fecha de cierre, 23 de mayo de 2007 a las 10:00 horas.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna Aguacia Secretaria Grupo Precontractual	Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual María Fernanda Coral Andrade Grupo Precontractual	Vo. Bo.: Mayor Hawher Aldan Corso Correa Responsable de las funciones de la Dirección de Contratación
---	--	--